ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **SECRETARIA DE TALENTO HUMANO**

INFORME DE EVALUACIÓN.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-062-2026.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEMANA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CINCO SEDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL SG-SST Y EN COHERENCIA CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENCIA 2026.

SEPTIEMBRE DE 2026.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-062-2026

Siendo las 12:00 PM. del día 25 de SEPTIEMBRE de 2026, se procedió al cierre y recibo de propuestas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía CMC-SGR-062-2026 a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del articulo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará con relación al proponente con el precio mas bajo, en caso de no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública, se evaluará al segundo proponente con menor precio. Dentro del plazo establecido para el cierre de la convocatoria, se presentó el proponente que se relaciona a continuación:

1. *CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES S.A.S*
NIT: *901464274-0*
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: *CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($148.212.200) iva incluido*
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II: *25/09/2026 9:35 AM*

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se realiza al proponente ***CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES S.A. NIT: 901464274-0*** La cual es la oferta con el precio más bajo

VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE: *CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES S.A. NIT: 901464274-0*

DOCUMENTOS	**PROPONENTE: *CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES S.A. NIT: 901464274-0***		
	CUMPLE		
	SI	**NO**	**VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL VIGENTE.	X		CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	X		CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.	N/A	N/A	CUMPLE
MANIFESTACIÓN EXPRESA POR EL PROPONENTE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCAL	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECDENTES DE POLICÍA Y RNMC	X		CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	X		CUMPLE
REDAM	X		CUMPLE
CERTTIFICADOS DE NO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	X		CUMPLE
LIMITACION A MI PIME MUNICIPAL	X		CUMPLE
VERIFICACION.	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS**		

	DE CAPACIDAD JURÍDICA.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS:

PROPONENTE: ***INGENEA SAS NIT: 901841013-2***

EXPERIENCIA EXIGIDA	**PROPONENTE:** ***CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES S.A. NIT: 901464274-0***		
	CUMPLE		
	SI	**NO**	**VERIFICACIÓN**
Experiencia General. El proponente deberá acreditar como experiencia general, la ejecución de UN (1) contrato celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea. actividades relacionadas con capacitaciones de fortalecimiento de las capacidades institucionales en el sector publico y/o funcionarios publicos, que, su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV. Para la acreditación de la experiencia debe aportar la copia del correspondiente contrato, el cual podrá ser verificado por la entidad en cuanto a contenido y ejecución El contrato aportado debe contener en el alcance del objeto o en sus obligaciones especificas la ejecución de mínimo capacitaciones teorico-prácticas. Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato correspondiente, cuya existencia, contenido, alcance y ejecución podrán ser verificados por la Entidad. Así mismo, deberá demostrar de manera fehaciente, mediante los documentos contractuales o certificaciones expedidas por la entidad contratante, que en desarrollo del contrato se capacitaron como mínimo cien (100) funcionarios o servidores públicos. Asimismo, para los contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, se deberá aportar de manera obligatoria el documento que a continuación se relaciona, y en la forma aquí solicitada.: - Copia del Contrato. De igual forma, con el fin de que se pueda demostrar y verificar su ejecución, este deberá estar acompañado de los siguientes documentos: - certificado de ejecución del mismo. - Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. -Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al	X		**CUMPLE** APORTA EXPERIENCIA SE VERIFICA CONFORMACION DE SOCIEDAD COMO APORTE DE LA MISMA

contrato. -Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. -Comprobantes de egresos generales en virtud del correspondiente contrato. -La declaración de renta respectiva. -Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente. -Acta de Recibo final de los Suministros. -Acta de Liquidación del Contrato. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe demostrar la experiencia acreditada exigida por la Entidad en el presente proceso de selección. No se aceptan certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso. Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., se aceptan como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados. La Entidad se reserva el derecho de z la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Para la acreditación de este requisito debe aportarse certificación expedida por la Entidad. **EXPERIENCIA EXPECIFICA** El proponente deberá acreditar como experiencia la ejecución de Dos (2) contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o sus actividades sea la Implementación de acciones de promoción y prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo evaluación de riesgos ocupacionales y seguimiento a condiciones laborales seguras, y que, su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV. Para la acreditación de la experiencia debe aportar la copia del correspondiente contrato, el cual podrá ser verificado por la entidad en cuanto a contenido y ejecución. Asimismo, para los contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, adicionalmente se deberá aportar de manera obligatoria el documento que a continuación se relaciona y en la forma que aquí se solicite: - Copia del Contrato. De igual forma, con el fin de que se pueda demostrar y verificar su ejecución, este deberá estar acompañado de cualquiera de los siguientes documentos:			

- certificado de ejecución del mismo. - Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. -Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato. -Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. -Comprobantes de egresos generales en virtud del correspondiente contrato. -La declaración de renta respectiva. -Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente. -Acta de Recibo final de los Suministros. -Acta de Liquidación del Contrato. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe demostrar la experiencia acreditada exigida por la Entidad en el presente proceso de selección. No se aceptan certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso. Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., se aceptan como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados. La Entidad se reserva el derecho de z la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Para la acreditación de este requisito debe aportarse certificación expedida por la Entidad Contratante y/o acta final y/o copia del respectivo Contrato.			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE/NOCUMPLE
➢ **FICHA TÉCNICA** El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el evaluador técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.	**CUMPLE**
➢ **ANEXO TÉCNICO:** **RECURSO HUMANO DEL PROPONENTE:** Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá disponer del personal mínimo requerido que se relaciona a continuación, el cual deberá acreditar la formación académica y experiencia exigida para	**CUMPLE**

cada perfil. Los documentos aportados deberán permitir verificar de manera clara el cumplimiento de los requisitos establecidos.

PERFIL 1

1. Profesional en Fisioterapia, con formación complementaria y de posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, Magíster en Sistemas Integrados de Gestión y Especialista en Edumática, con conocimientos y experiencia relacionados con la implementación, seguimiento y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El profesional deberá acreditar título profesional en Fisioterapia, experiencia relacionada con actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o implementación del SG-SST, así como formación de posgrado relacionada con el área.

Dentro de sus competencias se contempla el apoyo y/o desarrollo de actividades de promoción y prevención de la salud, identificación de peligros y valoración de riesgos, inspecciones de puestos de trabajo, acompañamiento a actividades de capacitación, seguimiento de condiciones de trabajo y apoyo en la implementación y mejora continua del SG-SST.

Formación académica mínima:

- Título profesional en Fisioterapia.
- Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo o áreas relacionadas.
- Se valorará formación de posgrado adicional relacionada con sistemas integrados de gestión.

Experiencia relacionada:
Experiencia en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementación y/o acompañamiento de Sistemas de Gestión de SST, promoción y prevención, capacitación, inspecciones y demás actividades relacionadas con la gestión de riesgos laborales.

Funciones principales:

- Apoyar la planeación y ejecución de actividades de promoción y prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar la identificación de peligros, valoración de riesgos y establecimiento de medidas de intervención.
- Realizar o apoyar inspecciones de puestos de trabajo.
- Apoyar actividades de capacitación y sensibilización en materia de SST.
- Participar en el seguimiento y fortalecimiento del SG-SST.
- Apoyar la elaboración de informes, registros y demás documentos técnicos relacionados con SST.
- Desarrollar las demás actividades que guarden relación directa

con su formación y con el objeto contractual. PERFIL 2 2. Profesional en Administración de Empresas, con formación de posgrado como Magíster en Sistemas Integrados de Gestión, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y Especialista en Edumática, con competencias para participar en procesos de planeación, organización, gestión, seguimiento y mejora de sistemas administrativos y de gestión institucional. El profesional deberá acreditar título profesional en Administración de Empresas y formación de posgrado relacionada con Sistemas Integrados de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión organizacional o áreas afines, además de experiencia relacionada con actividades de gestión administrativa y/o implementación, seguimiento y mantenimiento de sistemas de gestión. Dentro de sus competencias se contempla la planeación y organización de actividades, elaboración y seguimiento de documentos e instrumentos de gestión, apoyo a procesos administrativos, seguimiento de indicadores, identificación de oportunidades de mejora y acompañamiento a la implementación y mantenimiento de sistemas integrados de gestión. Formación académica mínima: • Título profesional en Administración de Empresas. • Maestría o especialización relacionada con Sistemas Integrados de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo o áreas afines. Experiencia relacionada: Experiencia en actividades de gestión administrativa, sistemas integrados de gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo, diseño e implementación de sistemas de gestión, seguimiento de procesos y actividades de mejoramiento institucional. Funciones principales: • Apoyar la planeación, organización y seguimiento de las actividades relacionadas con los sistemas de gestión. • Apoyar el diseño, actualización e implementación de procedimientos, formatos, matrices y demás instrumentos de gestión. • Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas. • Apoyar la elaboración y consolidación de informes e indicadores. • Identificar oportunidades de mejora y apoyar la implementación de acciones correctivas y preventivas.	

• Apoyar las actividades administrativas y de gestión necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. • Desarrollar las demás actividades que guarden relación directa con su formación y con el objeto contractual. PERFIL 3 3.Formación académica: Título de Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente acreditado mediante diploma, acta de grado o certificación expedida por la institución educativa correspondiente. Experiencia general: Acreditar experiencia laboral relacionada con actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Experiencia específica: Acreditar experiencia relacionada con el apoyo a la implementación y ejecución del SG-SST, inspecciones de puestos de trabajo, identificación de peligros, valoración de riesgos, actividades de promoción y prevención, acompañamiento a comités de Seguridad y Salud en el Trabajo, capacitación y elaboración de documentación técnica. Funciones principales: • Apoyar la ejecución de las actividades establecidas en el SG-SST. • Apoyar la realización de inspecciones para identificar peligros y valorar riesgos. • Apoyar la implementación de medidas de prevención y control. • Acompañar las actividades de los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Apoyar actividades de capacitación y promoción de hábitos seguros. • Apoyar la investigación de incidentes y accidentes laborales. • Verificar y reportar condiciones relacionadas con el uso adecuado de elementos de protección personal. • Apoyar la elaboración y actualización de registros, informes y documentación técnica del SG-SST. • Ejecutar actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales. • Desarrollar las demás actividades que guarden relación directa con su formación y con el objeto contractual. Acreditación de la experiencia: La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el contratante o empleador, contratos acompañados de las respectivas certificaciones de ejecución, o los demás documentos que permitan verificar de manera inequívoca el cargo desempeñado, las	

actividades realizadas, el período laborado y la entidad o empresa contratante **b. Equipo de Profesionales** El proponente deberá adjuntar las hojas de vida (títulos y documentación de soporte de experiencia y estudios). Así mismo, El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de todos y cada uno de los perfiles del personal habilitante. **NOTA 1:** Con cada hoja de vida se deberá adjuntar una comunicación donde el profesional manifieste su intención de suscribir contrato con la entidad administradora del servicio (oferente) en caso de adjudicarse el contrato. **NOTA 2:** Para la acreditación del Recurso Humano el oferente deberá anexar las hojas de vida del personal propuesto con los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, (títulos académicos, certificaciones laborales). Si las hojas de vida presentada para el talento humano habilitante, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, la propuesta será considerada **HABILITADA,** Si las hojas de vida presentada para el talento humano habilitante, incumple cualquiera de los requisitos la propuesta será considerada **NO HABILITADA.** El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de todos y cada uno de los perfiles del personal habilitante, el cual es requerido con base en lo establecido en la normatividad colombiana y con el fin de garantizar la calidad, legalidad, coherencia técnica y ética en el proceso, lo cual beneficia a los trabajadores, a los profesionales de la seguridad y salud en el trabajo, involucrados en el proceso y a la Alcaldía Municipal como empleador y contratante.	

VERIFICACION PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR *CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES S.A. NIT: 901464274-0*

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	***CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($148.212.200) iva incluido***

PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: *INGENEA SAS NIT: 901841013-2*	***CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($148.212.200) iva incluido***

VERIFICACIÓN	CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR DE LA PROPUESTA ES IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL Y EN CONSECUENCIA AJUSTADO A LOS PARÁMETROS DE LEY, ESPECIALMENTE EL DECRETO 4950 DE 2007.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **SECRETARIA DE TALENTO HUMANO**

VERIFICACIÓN FINAL: El proponente: ***CENTRO REGIONAL DE CONSULTORES S.A. NIT: 901464274-0,*** CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación pública número CMC-SGR-062-2026.

JUAN MANUEL AARON YANI
SECRETARIO DE TALENTO HUMANO